



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	226207	19 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	4.2.77	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

34 TITULO DE LA INVENCIÓN

" DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SOPORTE PARA CUADROS DE MANDOS ABATIBLES DE HORNOS EMPOTRADOS "

71 SOLICITANTE (S)

ORBAICETA, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

PAMPLONA.- Apartado 68

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CM.- m.j.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce de
esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de
soporte para cuadros de mandos abatibles en hornos empotra-
dos, que ha sido sensiblemente perfeccionado en orden a me-
5 jorar su funcionalidad y eficacia.

 El tipo de hornos para el que está prevista
la invención, se usa generalmente empotrado en muebles de
cocina modulares, incorporando una carcasa protectora don-
de quedan encerrados todos los dispositivos del horno y
10 entre ellos los de control. Estos dispositivos de control
son los que presentan una mayor propensión a las averías,
resultando un inconveniente, costoso además, el tener que
desmontar primero el horno y luego la carcasa protectora
para tener acceso a dichos dispositivos en las operaciones
15 de reparación.

 Con la presente invención, se ha soluciona-
do este inconveniente haciendo extraíble el frente, sin ne-
cesidad de manipular sobre el horno, para girar después
al cuadro de mandos y dejar a los dispositivos de control
20 alojados en el mismo, dotados de una completa accesibilidad
en una posición cómoda para el operario encargado de su
reparación.

 Teniendo en cuenta que estos dispositivos
tienen una cierta profundidad y que la cámara de ubicación
es más bien justa para que el horno no resulte sobredimen-
25 sionado, es obvio que la longitud de la extracción tiene
que ser suficiente para permitir después el giro.

 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar, y con objeto de llegar a una mejor
30 comprensión de las características del invento, se acom-

1 paña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1, muestra una vista en perspectiva de un conjunto de muebles de cocina en el que se encuentra incluido un horno portador del dispositivo de soporte objeto de la invención.

10 La figura 2, muestra un detalle en alzado lateral y en sección, del dispositivo de soporte y articulación del cuadro de mandos, habiéndose representado en línea discontinua la posición de abatimiento extremo del mismo para manipulación sobre los citados mandos.

15 La figura 3, muestra una vista en planta y en sección de los mismos elementos de la figura anterior.

La figura 4, muestra una planta del soporte en forma de L, el cual ha sido representado en perfil en las figuras 5 y 6.

20 La figura 7, muestra una vista en planta del elemento que dispuesto transversalmente y solidario al cuadro de mandos sirve para la articulación del soporte representado en las figuras 4 y 5.

25 Las figuras 8 y 9, corresponden respectivamente a una sección longitudinal y transversal del elemento representado en la figura 7.

La figura 10 muestra en planta y en perfil las guías sobre las que se produce el avance del soporte representado en las figuras 4 y 5.

30 La figura 11, finalmente, muestra una planta y una sección longitudinal de una de las grapas elásticas

1 que constituyen los elementos de fijación del cuadro de mandos en su posición normal.

5 A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo objeto de la invención cuenta a cada lado del horno 1, con una escuadra 9 sujeta por medios convencionales y que lleva fijada del mismo modo una guía 10.

10 Por cada guía 10, puede deslizarse un soporte 11, que lleva en su extremo posterior un tope 18 determinado por una pequeña pestaña doblada que, en el avance del soporte 11, tropieza con la guía 10 limitando con ello dicho avance.

15 Por el extremo delantero, el soporte 11 se articula con el elemento 17 dispuesto transversalmente y solidario a los extremos del cuadro de mandos 2. En este caso concreto y por ser de vidrio el cuadro 2, lleva dos perfiles que lo abrazan longitudinalmente y a los que se une el citado elemento 17.

20 Según esto, al efectuar una tracción del cuadro de mandos 2 se produce un avance del soporte 11 sobre las guías 10, hasta el límite permitido por el tope 18. A continuación se gira el citado cuadro 2 sobre la articulación 15 del soporte 11 con el elemento 17 quedando accesibles los dispositivos del control 3.

25 Este giro, a su vez limitado por un tope 12, que en este caso es una pestaña doblada del elemento 17, pero que podría estar constituida por la misma pestaña del perfil que abraza el cuadro 2 si el soporte 11 fuera recto en lugar de tener forma de L. Este tope 12 hace que los dispositivos 3 giren la parte superior del cuadro 2, quedando
30 éste en una posición cómoda para su reparación.

1 Este cuadro de mandos 2, en la posición nor-
mal o de uso, en el ejemplo de realización elegido verti-
cal, tiene que quedar fijado para que al accionar los man-
dos no se mueva. Para ello, se colocan encima de los ele-
5 mentos 17 e igualmente unidos a los perfiles citados, las
grapas elásticas 6 cuyos extremos libres conforman el gan-
cho 7.

10 El citado gancho 7 tiene su cara exterior
formando rampa, por lo que al presionar el cuadro 2 en el
sentido de introducción del mismo, esta rampa contacta con
el borde superior de la ventana 8 del cuerpo 1 y de forma,
elásticamente, a la grapa 6 hasta que salva la citada ven-
tana 8. En este momento, se recupera la grapa 6, quedando
el gancho 7 trabado con lo que se imposibilita la extrac-
15 ción del cuadro 2.

Como esta extracción debe realizarse, sin
embargo, cuando sea preciso, se han previsto en el horno 1
los orificios 5, por cada uno de los cuales puede introdu-
cirse un útil que permita deformar nuevamente a una de las
20 grapas 6 hasta soltar el gancho 7.

Ahora bien, a pesar de esto, el cuadro 2 no
queda perfectamente sujeto, puesto que siempre tendrá un
leve movimiento. Para eliminarlo, se ha previsto el monta-
je en cada elemento 17 de un soporte 14 que se traba en la
25 pestaña 13 y que ejerce una presión sobre el horno 1 en un
plano inferior al de la articulación 15. Por esta disposi-
ción, el cuadro 2 se halla presionado en la posición más
retrasada y limitada, en este caso, por la parte frontal
superior 16 de los posortes 11.

30 Los citados resortes 14 tienen además otro

1 efecto, que consiste en que, en el momento que se sueltan
los ganchos 7 y queda el soporte 11 en posibilidad de avan-
ce, el empuje de dichos resortes 14 le proporciona un pri-
mer avance que posibilita el agarre con las manos para com-
5 pletar el avance y el giro del cuadro 2.

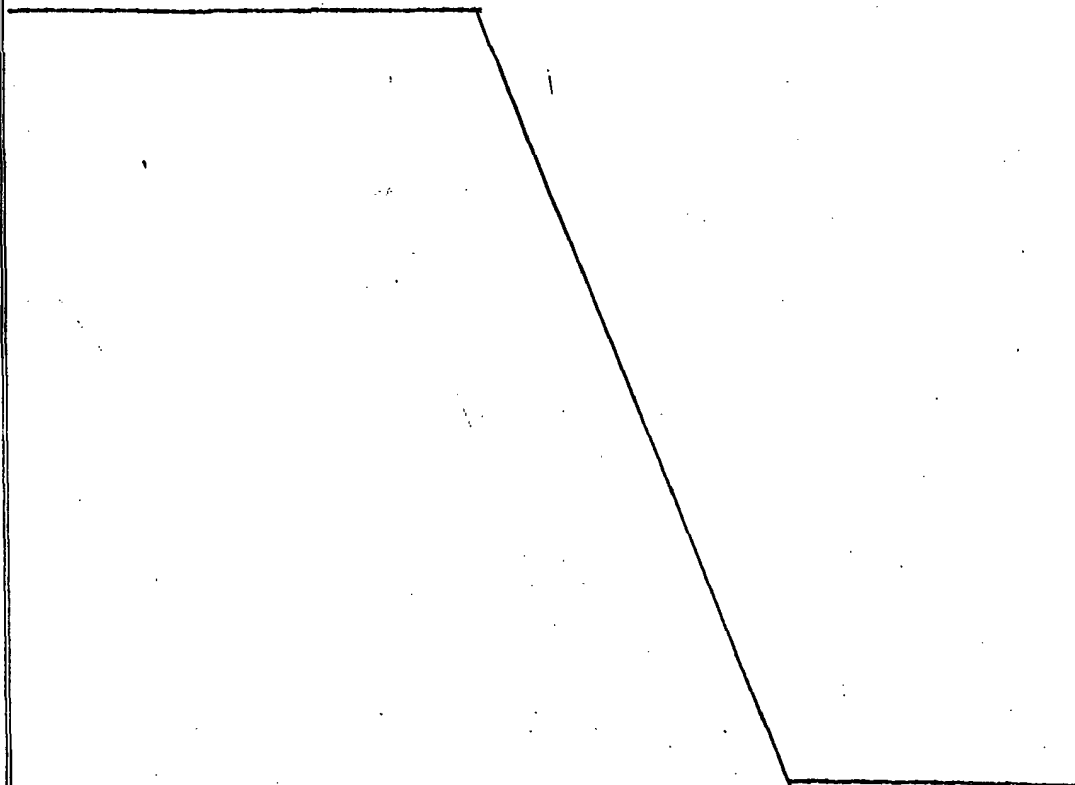
No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
10 han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desea reivindicar, que se concre-
15 tan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SOPORTE

PARA CUADROS DE MANDOS ABATIBLES DE HORNOS EMPOTRADOS, esencialmente caracterizado porque a cada lado del cuerpo de horno se ha fijado una guía por la que se desliza en movimiento de avance un soporte provisto en su extremo posterior de un tope que limita dicho avance, igualmente impedido por unas grapas elásticas dispuestas en el cuadro de mandos y cuyos extremos libres están conformados en gancho para trabarse con el cuerpo del horno y fijar así al cuadro en su posición de uso, con la particularidad de que el extremo delantero de cada soporte se relaciona con un elemento transversal, solidario al cuadro que, una vez realizado el avance, es susceptible de girar sobre el punto de relación desde la citada posición de uso del cuadro hasta otra posición limitada normalmente por otro tope y en la cual quedan accesibles los dispositivos de control de horno.

5

10

15

2a.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SOPORTE

PARA CUADROS DE MANDOS ABATIBLES DE HORNOS EMPOTRADOS, según reivindicación 1a, caracterizado porque los extremos en gancho de las grapas conforman una rampa que, mediante presión ejercida sobre el cuadro de mandos, determinan una deformación elástica en dichas grapas, adecuada para la trabazón con el cuerpo del horno, habiéndose previsto que dichos extremos se desliguen con medios adecuados introducidos por unos orificios al efecto en el horno, reproduciendo la citada deformación elástica.

20

25

3a.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SOPORTE

PARA CUADROS DE MANDOS ABATIBLES DE HORNOS EMPOTRADOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en cada elemento transversal se ha montado generalmente un re-

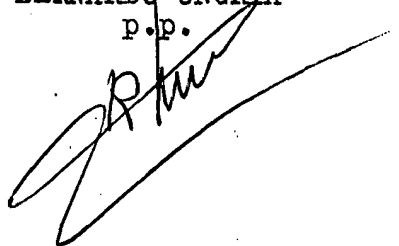
30

1 sorte que está comprimido contra el cuerpo del horno en la
posición de uso del cuadro, provocándole un primer avance
al desligarse del horno y habiéndose previsto que dicho re-
5 sorte se halle con preferencia dispuesto en un plano infe-
rior al punto de giro, operativamente dispuesto para fijar
al cuadro de mandos en la posición más retrasada dentro de
la normal o de uso.

10 4a.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE SOPORTE PARA CUADROS
DE MANDOS ABATIBLES DE HORNOS EMPOTRADOS"

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria Descriptiva que consta de diez pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de Febrero de 1.977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



1
5
10
15
20
25
30

BAD ORIGINAL

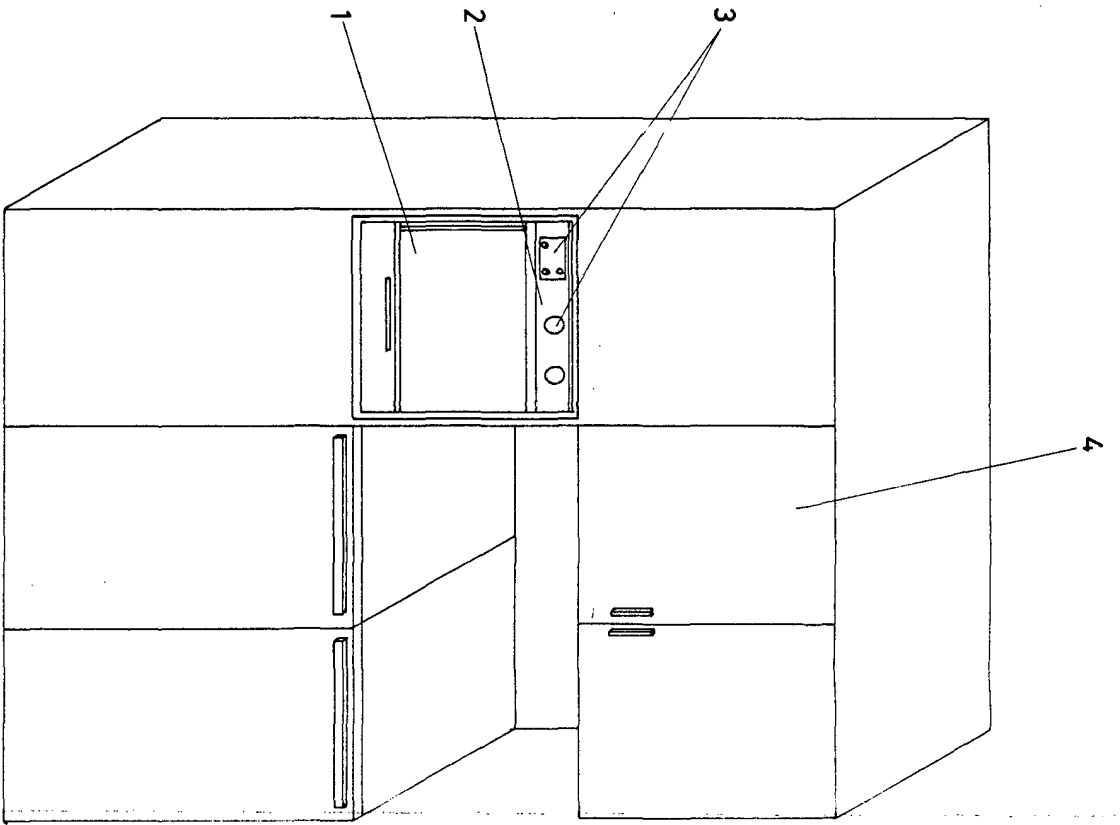


FIG.-1

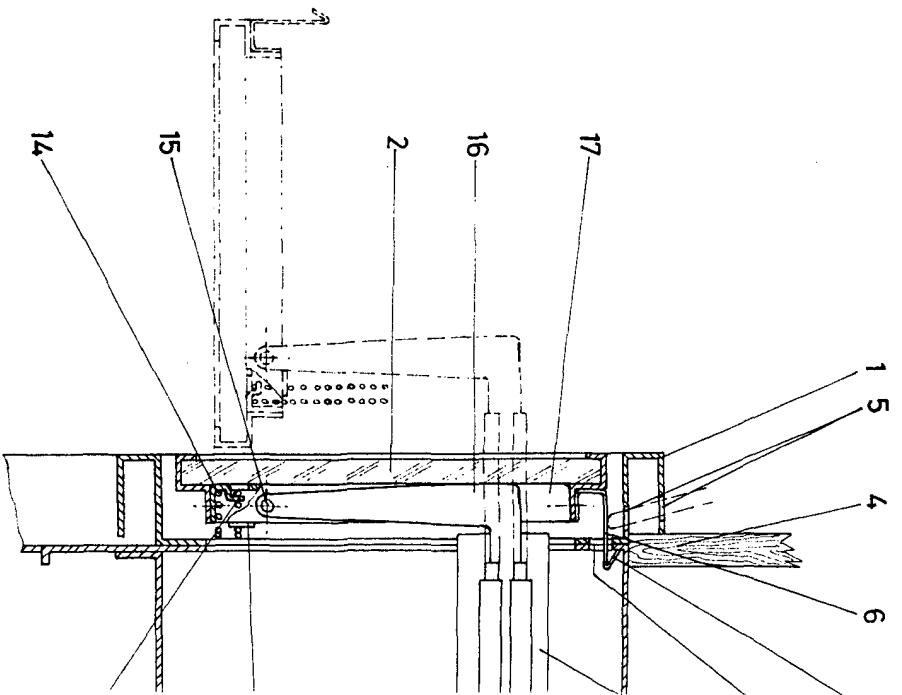


FIG. 2

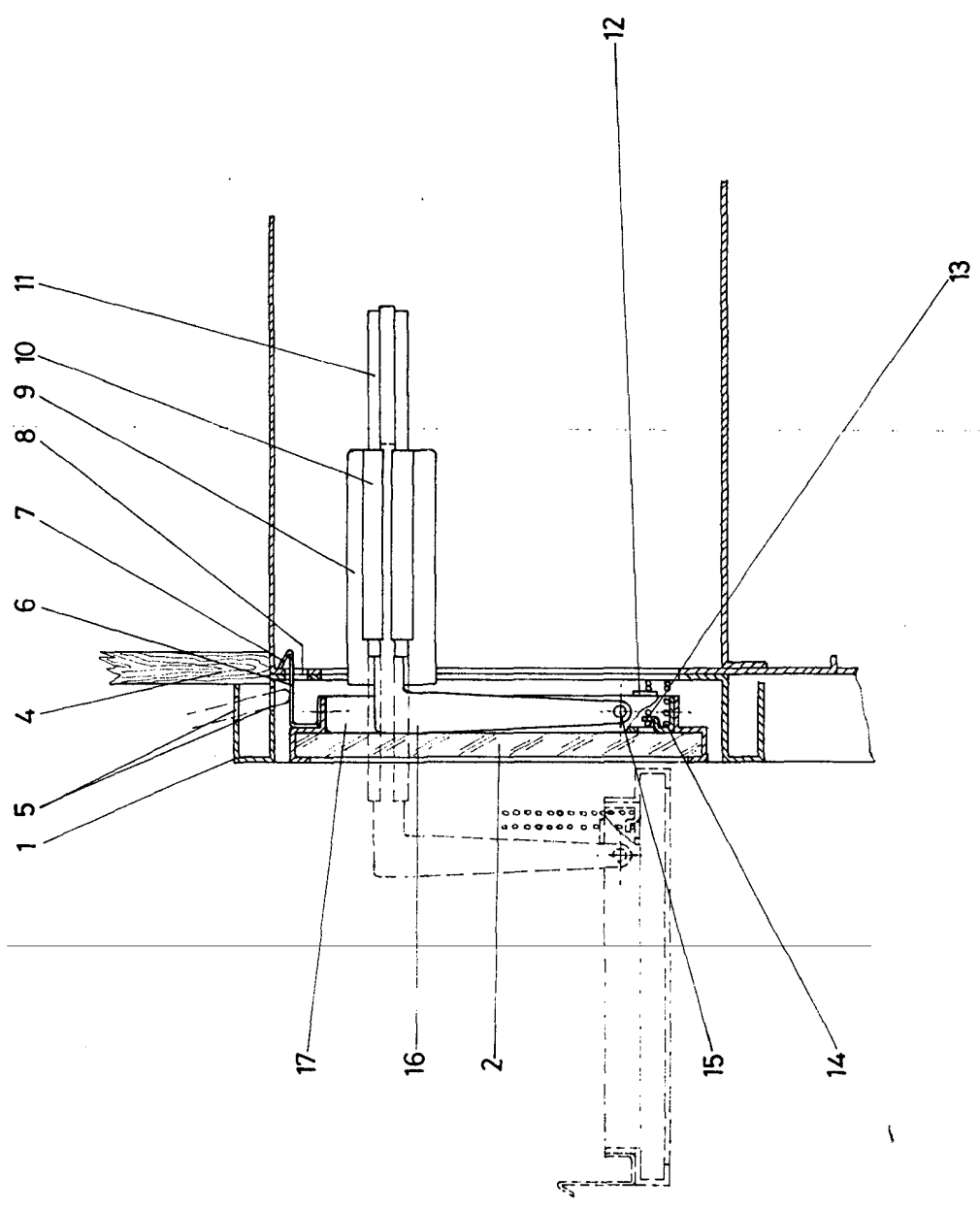


FIG.-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de febrero de 1977
BERNARDO JUNGRIA

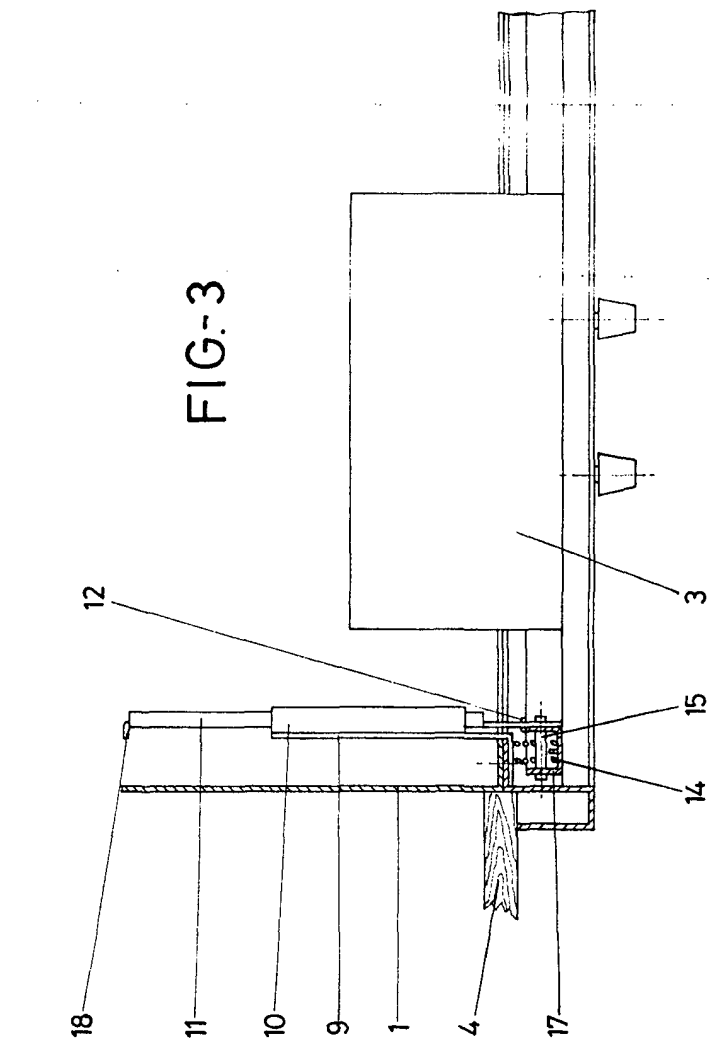


FIG-3

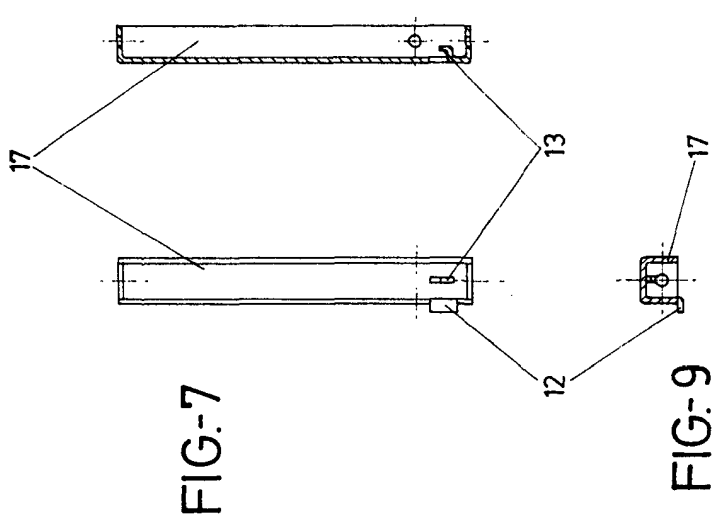


FIG-7

FIG-8

FIG-9

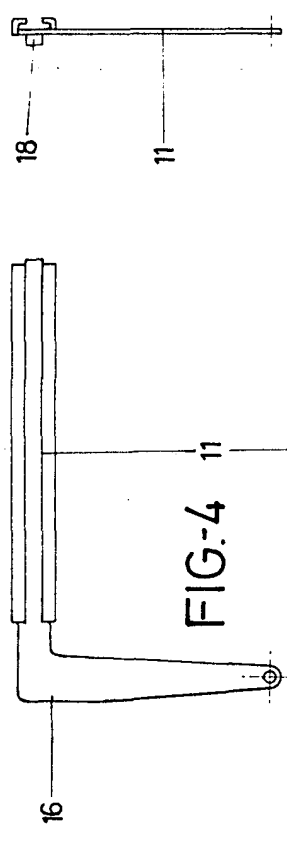


FIG-4

FIG-6

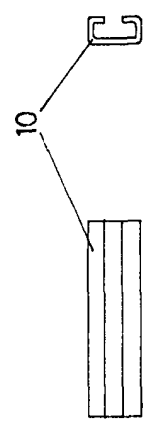


FIG-10

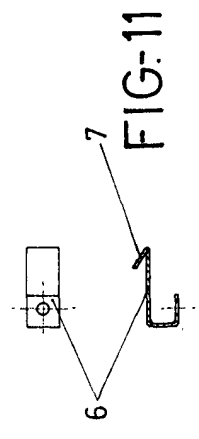


FIG-11

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 4 de febrero de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.

FIG-5